

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2020- MDS/GM

Sabandía, 25 de febrero de 2020

VISTO: El Informe N°001-2020-CS-AS01-MDS de fecha 25 de febrero de 2020, presentado por el Comité de Selección del proceso Adjudicación Simplificada N°01-2020-MDS, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de bases, a fin de que se lleve a cabo la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SABANDÍA CON AGUA TEMPERADA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del estado – Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41°, del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección: *estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...)*:

Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 01-2020-MDS para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SABANDÍA CON AGUA TEMPERADA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"**, por un valor referencial ascendente a S/ 440,816.26 (Cuatrocientos cuarenta mil ochocientos dieciséis con 26/100 soles), el cual fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a través de la Resolución Gerencial N° 002-2020-MDS/GM de fecha 09 de enero de 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-MDS de fecha 17 de febrero del presente, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2020-MDS para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SABANDÍA CON AGUA TEMPERADA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"** por un valor referencial ascendente a S/ 440,816.26 (Cuatrocientos cuarenta mil con ochocientos dieciséis con 26/100 soles);

Que, Resolución Gerencial N°008-2020-MDS/GM de fecha 19 de febrero de 2020, se designó al Comité de Selección, encargado de conducir y desarrollar el Adjudicación Simplificada N° 01-2020-MDS, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SABANDÍA CON AGUA TEMPERADA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"**; por consiguiente con acta de fecha 24 de febrero de 2020, los miembros del comité especial dejan constancia que han tenido a la vista el proyecto de bases y que este fue revisado: por lo que, en total libertad y conocimiento, acuerdan por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de bases, a fin de que sea elevado a la autoridad competente para su aprobación final y con ello poder convocar el proceso de selección;

Que, asimismo, el Art. 8° de la Ley 30225 y modificatorias, establece que se encuentran encargados de los procesos de la entidad: *a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano*



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2020- MDS/GM

Sabandía, 25 de febrero de 2020

Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Que, asimismo, el Art. 47° del reglamento de la Ley N°30225, indica que los documentos del procedimiento de selección son las bases... "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Informe N°001-2020-CS-AS01-MDS de fecha 25 de febrero de 2020, el Comité de Selección, remite a este despacho las Bases del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°01-2020-MDS; para su aprobación, en estricta sujeción a lo establecido por el Art. 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225;

Que, estando las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el proyecto de bases para el proceso de selección Adjudicación Simplificada N°01-2020-MDS, toda vez que con Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDS, se aprobó la Desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal para la aprobación de Bases Administrativas de los Procesos de Selección para la adquisición de bienes y servicios, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por la TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDS, este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2020-MDS, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SABANDÍA CON AGUA TEMPERADA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA, por un valor referencial ascendente a S/ 440,816.26 (Cuatrocientos cuarenta mil ochocientos dieciséis con 26/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Abastecimientos, publique la presente Resolución y realice la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, conforme a lo establecido en el artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimientos, la remisión del Expediente y Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2020-MDS, al Comité de Selección, a efecto de continuar con la Convocatoria correspondiente y la adopción de las acciones que sean de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. Otmar López Cusi
GERENTE MUNICIPAL